



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002717

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo el 25 de Mayo de 2011, que contiene la reforma del estatuto social de ELECTRODOMESTICOS SAMARI CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.2583 de 17 de Junio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

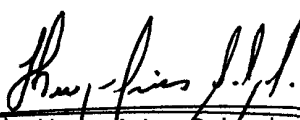
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto social de ELECTRODOMESTICOS SAMARI CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

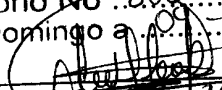
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Junio de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO



RBF/EAdEB.
EXP. 94986
Tr. 01.1.11.000536

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el
Registro de Comercio.....
Tomo No. 45 Inscripción No. 87.
Repertorio No. 205
Santo Domingo a 09 - 07 - 2011

Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil